

# Resolución N° 3097/19

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **24/6/2019**

Nro. de Expediente: **2018-5112-98-000230**

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Juan José Palacios, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1211 - TS/16 autorizado por Resolución N° 709/19 de fecha 4 de febrero de 2019, para cubrir 1 función de contrato de TÉCNICO/A EN AUDIO Y VIDEO, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura.-**

---

Montevideo, 24 de Junio de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1211 - TS/16, para cubrir 1 (una) función de contrato de TÉCNICO/A EN AUDIO Y VIDEO, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 709/19 de fecha 4 de febrero de 2019;

RESULTANDO: 1°.) que los ganadores constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar al ciudadano Sr. Juan José Palacios, CI N° 5.055.586, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1211 - TS/16 autorizado por Resolución N° 709/19 de fecha 4 de febrero de 2019, para cubrir 1 (una) función de contrato de TÉCNICO/A EN AUDIO Y VIDEO, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, a partir de la notificación de esta resolución y por el término de 1 (un) año, con posibilidad de renovación, con un período de evaluación a los 6 (seis) meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración de \$ 60.375 (pesos uruguayos sesenta mil trescientos setenta y cinco), con vigencia al 1° de octubre de 2018, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La remuneración correspondiente a los días feriados no laborables se realizará de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente La dedicación horaria será de 40 (cuarenta)

horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a la planificación mensual, con posibilidad de turnos rotativos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria.-

2°.- El ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de esta resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de esta resolución:

<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
1	FRANCESCA CROSSA	3.780.098
2	RAFAEL ARREJURÑA PANZARDI	4.682.400
3	CARLOS VON SANDEN VIÑOLES	3.258.499
4	ARIEL PEREZ CHANQUET	4.364.756
5	DIEGO VIDAL GARCIA	3.891.462
6	MAURICIO TORT	3.667.282
7	FABIAN PACHECO	3.756.054
8	DENNIS NODA MATATELO	4.010.755
9	RICARDO MUSSO	1.689.221

4°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones Promoción Cultural y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Teatro Solís y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**CHRISTIAN DI CANDIA**, Intendente de Montevideo.-  
**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-